



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0876-2017-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 311-2017-OGRRAA-UNAP, presentado el 05 de julio de 2017, por la jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, sobre autorización y financiamiento de viaje de servidores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ruth Vilchez Ramírez, jefa de la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de julio de 2017, de don Roger Hugo Pinedo Panduro, nivel F-4, jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos y de doña Mary Roylith Tenazoa Rivera, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignados a la oficina general antes mencionado, para que participen en el "Taller de capacitación de la nueva versión del Sistema de Gestión de Carnés Universitarios 2017" organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), que se realizará el 18 de julio de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 17 al 19 de julio de 2017, de don **Roger Hugo Pinedo Panduro**, nivel F-4, jefe de la Oficina de Normas y Procedimientos Académicos y de doña **Mary Roylith Tenazoa Rivera**, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignados a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Roger Hugo Pinedo Panduro y a doña Mary Roylith Tenazoa Rivera, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos** y **dos días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los servidores mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Oficina General de Registro y Asuntos Académicos.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0876-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCARH,OGRAA,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),SG,Archivo(2)
mpc.